



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Área Oficina de Partes

APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE  
INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28908

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero, Saint Luc PETIT BRICE de nacionalidad HAITIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos dl\_71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975, en los artículos ,ds\_148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Saint Luc PETIT BRICE de nacionalidad HAITIANA, por Residir ilegalmente

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniaras y/o administrativas que estime más conveniente

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Viviana Del Carmen González Lopez  
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: B1K52sE7Z1FKEFNC2M/sdw==

nas

ID DOC 18845537

N° Int 13495384  
[8] 03/03/2021

### Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes